



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 095-2026-A-MDO-Q/C

Dropesa, 27 de marzo de 2026.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: INFORME Nº 013-2026-GAYRRNN-/MDO, de fecha 17 de febrero del 2026, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Opinión Legal Nº 091-ALE-MDO/2026, de fecha 20 de febrero del año 2026, de la Oficina de Asesoría Legal de la MDO, INFORME Nº 06PPAJ-MDO/YAVT/2026, de fecha 26 de marzo del 2026, de la Oficina General de Planeamiento, Ppto y Asesoría Jurídica de la MDO; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario Nº 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la



participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 0004-2023-A-MDD-Q/C, de fecha 17 de marzo del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oropesa.

Que, visto el INFORME Nº 013-2026-GAYRRNN-/MDD, de fecha 17 de febrero del 2026, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del año 2026;

Que teniendo Opinión Legal Nº 091-ALE-MDD/2026, de fecha 20 de febrero del año 2026, de la Oficina de Asesoría Legal de la MDD, opina favorablemente para la aprobación del plan EDUCA, de la MDD.

Que, teniendo INFORME Nº 06PPAJ-MDD/YAVT/2026, de fecha 26 de marzo del 2026, de la Oficina General de Planeamiento, Ppto y Asesoría Jurídica de la MDD, que emite favorablemente la Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/ 21,700.00 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NUEVOS SOLES)

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9º y 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Oropesa

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oropesa (Programa Municipal EDUCCA - del Distrito de Oropesa); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI 25209819
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OROPESA



GESTIÓN 2023 - 2026



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Oropesa, en el marco de sus competencias y funciones en materia de gestión ambiental, mediante la **Ordenanza Municipal N.º 0004-2023-A-MDO-Q/C**, de fecha 17 de marzo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), como un instrumento orientado a promover la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, fortaleciendo valores, conocimientos, actitudes y prácticas sostenibles en la población del distrito.

Para el cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el referido programa, se prevé la ejecución de diversas actividades y estrategias que contribuyan al logro de las metas y objetivos establecidos en la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Bajo este enfoque, el Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), el cual constituye una herramienta de gestión fundamental para la planificación, organización y ejecución de acciones orientadas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental. Dicho plan permitirá articular esfuerzos con las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, promoviendo la participación activa de la población y contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza ambiental local y al desarrollo sostenible del distrito de Oropesa.

1. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
GERENCIA RESPONSABLE	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

Fuente: *Elaboración propia*

2. OBJETIVOS:

Objetivo General

El Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Oropesa, tiene como objetivo promover la participación activa de niños, jóvenes y adultos del distrito de Oropesa en acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental, con el fin de fortalecer la conciencia ambiental y fomentar prácticas sostenibles en la vida cotidiana, mediante la articulación de instituciones públicas, privadas, sociedad civil y comunidades campesinas.

Objetivos Específicos

- Fomentar prácticas ambientales sostenibles en la población del distrito de Oropesa, promoviendo la reducción del uso de plásticos, la segregación en la fuente, el uso eficiente del agua, la conservación de los recursos naturales, el consumo responsable y la acción frente al cambio climático.
- Desarrollar acciones de educación ambiental comunitaria (no formal) dirigidas a la población urbana y comunidades campesinas, utilizando plataformas digitales y medios de comunicación para ampliar el alcance de la sensibilización ambiental.
- Implementar campañas y eventos de sensibilización ambiental de manera articulada con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, que fortalezcan la participación ciudadana en la gestión ambiental local.
- Fortalecer la ciudadanía ambiental mediante la formación y capacitación de Promotores Ambientales Escolares (PAE), Juveniles (PAJ) y Comunitarios (PAC), promoviendo el liderazgo, la participación y el trabajo colaborativo.

3. FINALIDAD:

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) tiene como finalidad constituirse en un instrumento de planificación y gestión orientado a la sensibilización y concientización de la ciudadanía en materia ambiental, promoviendo la formación de ciudadanos ambientalmente responsables que participen activamente y contribuyan de manera efectiva a la gestión ambiental local.

La ejecución de las actividades programadas requiere la asignación de recursos económicos destinados a la implementación de acciones de educación ambiental formal y no formal, tales como talleres, campañas

de sensibilización, eventos comunitarios, capacitación de promotores ambientales, elaboración y difusión de materiales educativos, así como gastos operativos y logísticos necesarios para su desarrollo. En ese sentido, se ha previsto un presupuesto total de S/ 23.421.50, el cual permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo y la adecuada implementación del Programa EDUCCA en el distrito.

4. MARCO LEGAL

4.1. A nivel nacional

➤ **Constitución política del Perú**

Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

➤ **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización**

Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana, este principio se basa en la idea de la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de asuntos públicos en fundamental para la democracia y el desarrollo sostenible.

➤ **Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, (educación ambiental como política educativa transversal).

➤ **Ley N° 28611 Ley General del Ambiente**

Artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).

➤ **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Artículo 6 literal (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental).

➤ **Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

En el 73 numeral 3.3 (Educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).

➤ **Decreto Supremo N.° 023-2021-MINAM: Política Nacional del Ambiente al 2030**

Orienta las acciones, objetivos, lineamientos e indicadores ambientales hasta ese año, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y con metas concretas para mejorar



la gobernanza, educación, gestión de residuos, biodiversidad, calidad de aire y agua, entre otros aspectos.

➤ **Decreto Supremo N.º 014-2011; Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**

Objetivos específicos, inciso 4 alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación Ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

➤ **Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Decreto Supremo N° 008-2005-PCM**

Artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).

➤ **Resolución Ministerial Nro. 456 – 2018 – MINAM**

Aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – PROGRAMA EDUCCA.

➤ **Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado por Decreto Supremo 017-2012-ED.**

Establece un marco de referencia para promover la educación ambiental en el país, su objetivo principal es fomentar una cultura de respeto y cuidado hacia el medio ambiente, así como promover la participación activa de la ciudadanía en la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales.

➤ **Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 Aprobado por Decreto Supremo 016-MINEDU.**

Tiene como objetivo principal promover una educación ambiental integral que fomente una cultura de respeto y cuidado hacia el medio ambiente, el PNEA destaca la importancia de una educación ambiental que sea crítica, contextualizada y que responda a las realidades locales, permitiendo a los estudiantes y a la comunidad tomar decisiones informadas y responsables sobre el uso y conservación de los recursos naturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, La Municipalidad Distrital de Oropesa, trabajará las siguientes líneas de acción:



➤ **Promotores Ambientales Escolares (PAE)**

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, así mismo fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos naturales mediante la promotoría ambiental escolar.

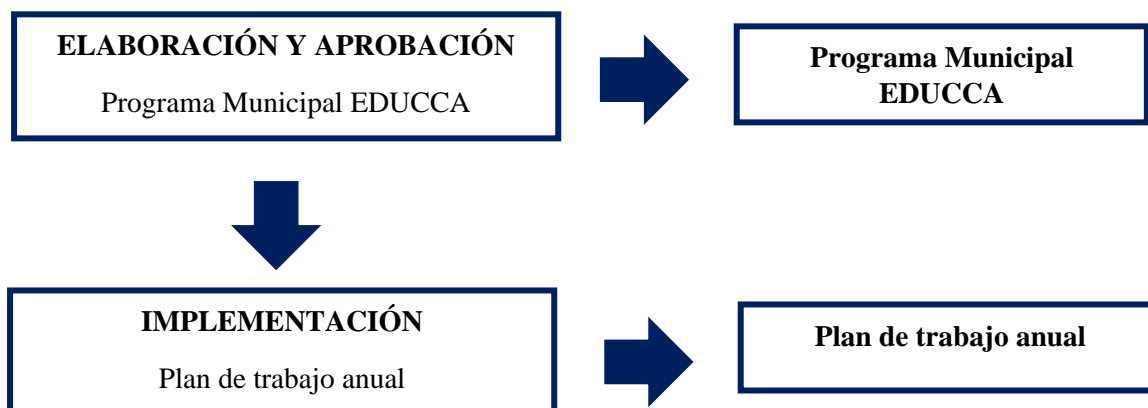
➤ **Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible, la promoción de la conciencia ambiental y la sostenibilidad dentro de la comunidad, la base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

➤ **Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)**

Los promotores ambientales comunitarios son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, trabajadores u otros) que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

5. ETAPAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA





6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

6.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

➤ **Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)**

Esta formación busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas desarrollan; la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local.

Los promotores/as ambientales escolares son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su hogar y fuera de esta.

- Para el desarrollo de las actividades se contará con la participación de la Unidad de Gestión Educativa de Oropesa; asimismo con los directores y docentes de las Instituciones Educativas.
- En la identificación y selección de los estudiantes se considerará trabajar con el nivel primario y secundario de 5 instituciones educativas del distrito de Oropesa.
- La primera capacitación dirigida hacia los docentes y directores se llevará a través de las distintas plataformas virtuales, los temas que se realizarán son:
 - Funciones del promotor ambiental
 - Manejo de residuos sólidos
 - Las tres R, y
 - Cuidado del medio ambiente y tenencia responsable de animales

Los proyectos a realizar se tomaron de acuerdo al enfoque ambiental de las instituciones educativas los cuales se describen en los siguiente:

- Proyecto 1: Implementación de mural informativo sobre la minimización del uso de bolsas plásticas.
Este proyecto busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre los impactos negativos del uso excesivo de plásticos de un solo uso, promoviendo prácticas responsables mediante mensajes visuales elaborados por los propios estudiantes.
- Proyecto 2: Implementación de jardines verticales en instituciones educativas.
Tiene como finalidad promover la valoración de las áreas verdes y el contacto con la naturaleza, fomentando el uso de materiales reciclados y el trabajo colaborativo entre estudiantes y docentes para mejorar el entorno escolar.
- Proyecto 3: Implementación de puntos limpios por aula.
Busca fortalecer la segregación en la fuente dentro de las aulas, promoviendo hábitos responsables de disposición de residuos sólidos y contribuyendo a la reducción de la contaminación ambiental en los centros educativos.
- Proyecto 4: Arte por el ambiente: concursos de dibujo, teatro, poesía o música con mensajes ambientales.
Este proyecto promueve la expresión artística como herramienta de sensibilización ambiental, fortaleciendo la creatividad, participación y compromiso de los estudiantes con el cuidado del ambiente.

Asimismo, se realizarán campañas de sensibilización ambiental en fechas importantes del calendario ambiental, tales como el Día Mundial del Agua, el Día de la Tierra y el Día Mundial

del Reciclaje, a fin de reforzar los conocimientos adquiridos y fomentar la participación activa de la comunidad educativa.

Finalmente, se desarrollará la ceremonia de reconocimiento a los Promotores Ambientales Escolares, docentes e instituciones educativas participantes, con el propósito de incentivar el liderazgo ambiental y la continuidad de las acciones educativas en el distrito de Oropesa.

6.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente

Esta actividad busca promover el aprendizaje ambiental en espacios públicos del distrito de Oropesa, mediante la habilitación de áreas que fomenten la sensibilización, participación ciudadana y adopción de prácticas sostenibles, contribuyendo a la mejora de la calidad ambiental y al fortalecimiento de la cultura ambiental en la población.

Para el desarrollo de estas acciones se contará con la participación del Responsable del programa EDUCCA, en articulación con la Gerencia de Participación Vecinal, instituciones educativas, organizaciones sociales y vecinos del distrito.

- Se identificarán y priorizarán espacios públicos estratégicos para su acondicionamiento como espacios que educan ambientalmente.
- Se elaborarán materiales informativos y señalética ambiental orientados a promover la segregación en la fuente, el cuidado de áreas verdes y el uso responsable de los recursos naturales.
- Se implementarán puntos de acopio para botellas plásticas y señalización ambiental en parques y espacios públicos del distrito.
- Se desarrollarán actividades de promoción cultural-ambiental, tales como visitas guiadas a la infraestructura de valorización de residuos orgánicos (demostración de elaboración de compost), eco-cine y talleres de manualidades con materiales reutilizables.
- Se realizará el mantenimiento de los espacios implementados para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

Estas acciones permitirán fortalecer la educación ambiental no formal, promoviendo la participación activa de la ciudadanía y consolidando espacios públicos como entornos de aprendizaje permanente.

Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Esta actividad tiene como finalidad sensibilizar a la población del distrito de Oropesa sobre los principales problemas ambientales locales, promoviendo cambios de actitud y comportamiento mediante campañas educativas, eventos participativos y acciones comunicacionales.

Las acciones se desarrollarán a través de medios presenciales y plataformas digitales, articulando esfuerzos con instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y la comunidad en general.

- Se elaborará una encuesta para identificar los principales problemas ambientales del distrito, cuyos resultados orientarán el diseño de las campañas informativas.
- Se elaborarán piezas gráficas y audiovisuales para su difusión a través de redes sociales y medios de comunicación local.
- Se implementarán campañas de sensibilización ambiental en fechas relevantes del calendario ambiental, tales como el Día de la Tierra, el Día Mundial del Reciclaje y otras fechas conmemorativas.
- Se desarrollarán eventos ambientales comunitarios como concursos, ferias, festivales y actividades recreativas con enfoque ambiental, promoviendo la participación ciudadana y la apropiación social del cuidado del ambiente.

- Se realizará la difusión continua de mensajes ambientales en medios locales y plataformas digitales, fortaleciendo la comunicación ambiental en el distrito.

Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de la cultura ambiental, al incremento de la participación ciudadana y a la mejora de las prácticas ambientales en la población.

Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

La formación de Promotores Ambientales Juveniles tiene como finalidad fortalecer el liderazgo juvenil y promover su participación activa en la gestión ambiental local, impulsando acciones de sensibilización, educación y movilización social en favor del desarrollo sostenible del distrito de Oropesa.

La convocatoria, selección y acreditación de los promotores juveniles se realizará mediante plataformas digitales y coordinación con instituciones educativas, organizaciones juveniles y actores locales. Los PAJ serán capacitados en temas vinculados al rol del promotor ambiental, liderazgo juvenil, manejo de residuos sólidos, segregación en la fuente, consumo responsable y protección del ambiente.

- Se desarrollarán talleres formativos orientados al fortalecimiento de capacidades ambientales y sociales de los jóvenes promotores.
- Se implementarán proyectos ambientales juveniles, tales como “EcoReporteros Juveniles” y “Mi Comunidad Sin Plástico”, promoviendo la comunicación ambiental y la adopción de prácticas sostenibles en la comunidad.
- Los PAJ participarán activamente en campañas y eventos ambientales impulsados por el Programa Municipal EDUCCA, fortaleciendo su rol como agentes de cambio.
- Se realizará el reconocimiento público de los promotores juveniles como incentivo a su compromiso y liderazgo ambiental.

Estas acciones permitirán consolidar una red juvenil ambiental comprometida con la protección del ambiente y la promoción de una ciudadanía ambiental responsable.

Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

La formación de Promotores Ambientales Comunitarios tiene como finalidad fortalecer las capacidades de líderes locales, vecinos, comuneros y representantes de organizaciones sociales, para promover la vigilancia ambiental, la participación ciudadana y la adopción de buenas prácticas ambientales en sus comunidades.

La selección y acreditación de los PAC se realizará en coordinación con la Gerencia de Participación Vecinal, juntas vecinales, comunidades campesinas y otras organizaciones locales. Los promotores comunitarios recibirán capacitación en temas relacionados con el rol del promotor ambiental, manejo adecuado de residuos sólidos, segregación en la fuente, consumo responsable, cuidado del entorno y fortalecimiento de la organización comunitaria.

- Se desarrollarán talleres formativos orientados al fortalecimiento de capacidades ambientales y sociales de los promotores comunitarios.
- Se implementarán proyectos comunitarios, tales como “Mi distrito sin basura” y elaboración de jardines verticales en viviendas, promoviendo prácticas sostenibles en los hogares y espacios públicos.
- Los PAC participarán en campañas, eventos y jornadas comunitarias de limpieza y sensibilización ambiental.
- Se realizará el reconocimiento público de los promotores comunitarios, fortaleciendo su rol como agentes de cambio en sus territorios.



Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de la ciudadanía ambiental, la corresponsabilidad social y la mejora de la calidad ambiental en el distrito de Oropesa.

Comisión Ambiental Municipal

La comisión Ambiental Municipal es el espacio de coordinación entre los representantes del Estado y la Sociedad Civil para formulación de políticas ambientales locales.



7. CUADRO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE OROPESA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.				Bien humano	Marzo
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y características de los promotores				Computadora, impresora, papel	Marzo
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Numero de PAE acreditados ➤ Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 15 PAE acreditados ➤ 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 		Proyector, laptop, papel, bien humano	Marzo
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Numero de PAE capacitados. ➤ Numero de docentes capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 15 de PAE capacitados ➤ 05 docentes capacitados 		Computadora, impresora, papel	Marzo
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Numero de docentes capacitados. ➤ Numero de instituciones educativas que participan en el 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 		Equipo de sonido, refrigerios, mandiles, sombreros con logo de la MDO	Abril
	6. Campaña 1: Pasacalle por el Día Mundial de la Tierra y otras actividades	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Numero de instituciones educativas que participan en el 			Afiches, carteles, refrigerio, bien humano, carpas	22 Abril
	7. Capacitación a PAEs: Taller 1: Funciones del promotor ambiental escolar y				Proyector, laptop, afiches	Abril



	manejo adecuado de residuos solidos	programa municipal EDUCCA. ➤ Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. ➤ Numero de PAE reconocidos. ➤ Numero de docentes reconocidos ➤ Numero de instituciones educativas reconocidas.	➤ 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes ➤ 15 PAE reconocidos ➤ 05 docentes reconocidos ➤ 05 instituciones educativas reconocidas.			Responsable EDUCCA			
8.	Campaña 2: “Yo cuido mi centro de estudios” Jornada de limpieza, segregación de residuos y cuidado de áreas verdes.						Materiales de limpieza, bien humano, refrigerero	Mayo	
9.	Taller 2: Las 3R para una escuela y distrito sostenible						Proyector, laptop, afiches	Mayo	
10.	Proyecto 1: Implementación de mural informativo sobre el cuidado del Medio Ambiente						Computadora, hojas de colores, bien humano	Mayo	
11.	Campaña 3: “Reciclar hoy para vivir mejor mañana” Promoción del reciclaje y reducción de residuos.						Equipo de sonido, afiches, banner, refrigerio, bien humano, carpas	Junio	
12.	Taller 3: Tenencia responsable de animales						Proyector, laptop, afiches, refrigerio	Junio	
13.	Proyecto 2: Implementación de jardines verticales en instituciones educativas						Botellas de plástico, semillas, driza de nylon, bien humano	Julio	
14.	Proyecto 3: Arte por el ambiente: Concursos de dibujo, teatro, poesía o música con mensajes ambientales.						Equipo de sonido, banner y/o papelotes, incentivos, refrigerios	Setiembre	
15.	Ceremonia de reconocimiento de PAEs, docentes e instituciones educativas.						Equipo de sonido, constancias, refrigerios	02 de Octubre	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									



2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación y espacios que educan ambientalmente para su habilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 180 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Computadora, combustible	Abril	Responsable EDUCCA
	2. Elaboración de materiales para la implementación			Papel, tinta, plumones, cinta, afiches	Abril	
	3. Acondicionamiento de espacios públicos que educan ambientalmente. – Implementación de señalética en parques del distrito.			Pintura, madera, banner, bien humano	Abril	
	4. Implementación de actividades de promoción cultura ambiental: – Semana Ambiental – Foro Ambiental – Eco-Cine. – Talleres diversos de manualidad orientados a fomentar la reutilización.			Afiches informativos, combustible, refrigerios	Mayo – Octubre	
	5. Mantenimiento de los espacios implementados			Pintura, agua	Octubre	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas informativas 	Computadora, WhatsApp, hojas, lapiceros	Marzo	Responsable EDUCCA
	2. Elaboración de piezas gráficas, difusión en redes sociales			Computadora	Marzo	
	3. Campaña 1: “Guardianes del agua”			Equipo de sonido, afiches, carteles,	20 de Marzo	



	Mensajes de sensibilización sobre el uso responsable del agua.	campañas informativas <ul style="list-style-type: none"> • Numero de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participen en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Numero de material comunicacional audiovisual generado • Numero de material comunicacional grafico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 eventos realizados con temática ambiental • 400 personas que participen en eventos • 1,500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacional es audiovisuales generados • 10 materiales comunicacional es audiovisuales generados • 03 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	refrigerio, bien humano, carpas				
	4. Campaña 2: “Yo cuido mi Distrito” Mensajes de formas de cuidado del Distrito					Materiales de limpieza, bien humano	22 de Abril	
	6. Evento 1: Concurso de “Ecomoda” en el marco del día mundial del reciclaje.					Difusión, premios, refrigerios, equipo de sonido, carpas	Mayo	
	7. Evento 2: “Vuela alto, recicla mejor” – Festival de Cometas Recicladas					Equipo de sonido, carpas, premios, difusión	Agosto	
	8. Evento 3: Feria ambiental comunitaria “EcoBarrio” Juegos educativos, stands informativos y eco-emprendimientos.					Equipo de sonido, carpas, premios, difusión	Setiembre	
	9. Campaña 3: “Tecnología que no contamina” Reciclaje responsable de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)					Equipo de sonido, carpas, difusión, afiches	Octubre	
	10. Evento 4: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales					Computadora, redes sociales	Febrero - Diciembre	



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de PAJ acreditados • Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Numero de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 08 PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 09 horas de capacitación que reciben los PAJ • 02 actividades en las que participa como PAJ • 01 proyecto ambiental implementado por los PAJ • 08 PAJ reconocidos 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Marzo	Responsable EDUCCA
	2. Selección y acreditación de PAJ			Computadora, impresora, papel	Marzo	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ			Equipo de sonido, refrigerio, mandiles, sombreros con el logo de la MDO	Abril	
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental y liderazgo juvenil			Laptop, Google meet	Abril	
	5. Taller 2: Gestión de residuos sólidos y segregación en la fuente			Laptop, Google meet	Mayo	
	6. Proyecto 1: “EcoReporteros Juveniles”, fortalecer la cultura ambiental mediante contenidos creados por jóvenes.			Computadora, afiches, celulares	Mayo	
	7. Taller 3: Tenencia responsable de animales			Laptop, Google meet	Junio	
	8. Actividad 1: Educación ambiental en comercios: Orientan a tiendas y mercados sobre reducción de plásticos y buenas prácticas ambientales.			Afiches, credenciales, bolsas reutilizables (para demostración)	Julio	
	9. Actividad 2: Jornada de Limpieza en el centro arqueológico de Tipon.			Materiales de limpieza, bolsas de residuos, refrigerio, bien humano	Agosto	



	10. Taller 4: Separación de residuos desde casa			Laptop, Google meet	Setiembre	
	11. Ceremonia de reconocimiento de PAJ			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Octubre	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir comuneros y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de PAC acreditados • Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Numero de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 08 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 8 PAC reconocidos 	Computadora, impresora, papel	Marzo	Responsable EDUCCA Aliados: 1. Gerencia de participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales
	2. Acreditación de PAC			Computadora, impresora, papel	Marzo	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC			Computadora, Google meet, mandil, sombrero con el logo de la MDO	Abril	
	4. Taller 1: Rol del promotor comunitario			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril	
	5. Taller 2: Manejo adecuado de residuos solidos			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	
	6. Proyecto 1: “Mi distrito sin basura” Reducir puntos críticos de residuos			Materiales de limpieza, pintura, llantas, bien humano	Junio	
	7. Taller 3: Tenencia responsable de animales			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio	
	8. Proyecto 2: elaboración de jardines verticales en casa			Semillas, compost	Agosto	



	9. Actividad 1: Jornada de Limpieza en el centro arqueológico de Tipón.			Materiales de limpieza, bolsas de residuos, refrigerio, bien humano	Setiembre	
	10. Actividad 2: Taller de decoraciones navideñas con materiales reciclados			Premios	Setiembre	
	11. Ceremonia de reconocimiento de PAC			Computadora, Google meet	Octubre	



8. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	10,000.00
SUB TOTAL	10,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitario

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,800.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,600.00
SUB TOTAL	11,700.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	10,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	11,700.00
TOTAL	21,700.00



ANEXO 3

FORMATO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN
AMBIENTALMENTE



Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Actividad 2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Nombre de la municipalidad: Municipalidad Distrital de Oropesa

Distrito: Oropesa

Provincia: Quispicanchi

Departamento: Cusco

Persona responsable:

Cargo:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

(LLENAR UNA FICHA POR ESPACIO PÚBLICO IMPLEMENTADO)

1. Datos			
N°	Nombre del espacio <i>(Ej. Biohuerto La Albarada, Rincón ambiental)</i>	Dirección	Tipo <i>(Ej. Mercado, parque, plaza, vivero – ver tipología) *</i>
2. Implementación (colocar 1 foto representativa en cada ítem)			
Antes de la implementación		Después de la implementación	
3. Actividades desarrolladas dentro del espacio implementado (colocar 1 foto representativa en cada actividad)			
Actividad 1:			
Fecha:			
Breve descripción (máximo 3 líneas): -			
Foto:			
Número de participantes:			
Actividad 2:			
Breve descripción (máximo 3 líneas): -			
Foto:			
Número de participantes:			



ANEXO 04

FORMATO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS



Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria
Actividad 2.2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Nombre de la municipalidad: Municipalidad Distrital de Oropesa

Distrito: Oropesa

Provincia: Quispicanchi

Departamento: Cusco

Persona responsable: _____

Cargo: _____

Teléfono de contacto: _____ Correo electrónico: _____

I. Campañas informativas

Nombre de la campaña	Fecha	Lugar	Aliados	N° de participantes	Medios de difusión de la actividad (redes sociales, web, radio, tv, etc.)



II. Eventos

Nombre de la campaña	Fecha	Lugar	Aliados	N° de participantes	Medios de difusión de la actividad (redes sociales, web, radio, tv, etc.)

Firma y sello
Municipalidad Provincial/Distrital de _____

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OROPESA
Luzeth
BACH. LUZETH FIORELLA ZANABRIA MEJIA
DNI: 76948966
Area de Gestión Ambiental y Recursos Naturales



ANEXO 07

FORMATO DE CONSTANCIAS PAE



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Oropesa otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Escolar de la Municipalidad Distrital de Oropesa, desarrollando del de al de durante el año 20...., con un total de horas.

..... de de 20....

Firma y nombres y apellidos del
Alcalde
Municipalidad Distrital de Oropesa

ANEXO 08

FORMATO DE CONSTANCIAS DOCENTES



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Oropesa otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de docente responsable de las y los Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Distrital de Oropesa, desarrollando del de al de durante el año 20...., con un total de horas.

..... de de 20....

Firma y nombres y apellidos del
Alcalde
Municipalidad Distrital de Oropesa

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OROPESA

BACH. LUZETH FIORELLA ZAMBRIA MEJIA
DNI: 76948966
Area de Gestión Ambiental y Recursos Naturales



ANEXO 09

FORMATO DE CONSTANCIAS PAJ



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Oropesa otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Juvenil, de la Municipalidad Distrital de Oropesa, desarrollando del de al de durante el año 20...., con un total de horas.

..... de de 20....

Firma y nombres y apellidos del
Alcalde
Municipalidad Distrital de Oropesa

ANEXO 10

FORMATO DE CONSTANCIAS PAC



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Oropesa otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario/Comunitaria de la Municipalidad Distrital de Oropesa, durante el año 20....

..... de de 20....

Firma y nombres y apellidos del
Alcalde
Municipalidad Distrital de Oropesa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

BACH. LUZETH FIORELLA ZAMBRIA MEJIA
DNI: 76948966
Area de Gestión Ambiental y Recursos Naturales